FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC CALI)

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N°. 0C961 **/DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°066-2018.**

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 17 de octubre del 2019.

INTERVIENEN:
TC. LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO
Director Central Administrativa y Contable – Cali
CT. FERNANDO MAURICIO TABARES
SUPERVISOR CONTRATO
CARMENZA SALAZAR CAMACHO
Contratista

ASUNTO: **TRATA DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES N°. 066 -2018, SUSCRITO EL 11-07-2018, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI, CON LA SEÑORA CARMENZA SALAZAR CAMACHO CC N. 29127462 DE CALI-VALLE .**

El suscrito Señor Teniente Coronel **LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.649.180 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Cali, debidamente facultado de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial N° 4519 del 27 de mayo de 2016 y Resolución N° 6302, del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC- CALI, NIT. 800.130.690-1**, por una parte y por la otra la señora **CARMENZA SALAZAR CAMACHO** identificada con la cedula de ciudadanía N°. 29127462 expedida en Cali – Valle, residente en la Calle 34 No. 34 68B-81 Barrio Ciudad 200 DEL MUNICIPIO DE Cali, teléfono 3209642888, correo electrónico: picadura36@hotmail.com de profesión ABOGADO, portadora de la Tarjeta Profesional No. 148169 del C.S. de la J, con Registro Único Tributario No. 29.127.462-1, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 066-2018,** previa las siguientes consideraciones:

N°. DEL CONTRATO	066-2018
CDP	N°. CDP 11118
	Fecha Expedición: 27-06-2018
	Unidad/ Sub Unidad Ejecutora: CENAC
	Dependencia: CENAC
	Posición catálogo del gasto: A-1-0-2-14
	Fuente: NACIÓN
	Recursos:16
	Valor: $10.800.000
FECHA DE SUSCRIPCION	11-07-2018
CRP	N°. CRP: 13318
	Fecha de Expedición: 16-07-2018
	Unidad/ Sub Unidad Ejecutora: CENAC
	Dependencia: CENAC
	Posición catálogo del gasto: A-1-0-2-14
	Fuente: NACIÓN
	Recursos:16
	Valor $10.800.000
PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA	No. de Póliza: 45-46-101002136

	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
	Fecha Aprobación: 23-07-2018
	Aprobado por: TC. LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO
FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	23-01-2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	SERA A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2018.
CONTRATO MODIFICATORIA	N/A
PRORROGA N°.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	31-10-2018
VALOR INICIAL	$10.800.000
VALOR ADICION	$0
VALOR TOTAL	$10.800.000
OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR JURIDICO RUBRO ADQUISICIÓN DE SERVICIO, ASESORAR AL ESTADO MAYOR DE LA TERCERA BRIGADA EN TODOS LOS ASUNTOS LEGALES QUE SE PRESENTE BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS, PROYECTAR LA RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES DE TUTELA Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES QUE SE RECIBAN EN LA UNIDAD MILITAR.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones: 1. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario, de Derechos Humanos al Comando y miembros de la Unidad Militar. 2. Tramitar derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en Coordinación con las demás oficinas de la Plana Mayor o Estado Mayor de la Unidad. 3. Atender requerimientos judiciales. 4. Coadyude las estrategias planteadas por la Coordinación Jurídica Militar y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas a la salvaguarda de los derechos de los miembros de la institución. 5. Asesorar en el apoyo a los funcionarios de Instrucción en el trámite de las investigaciones disciplinarias e investigaciones por informativos.

II. IMPUTACIONES < PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal N°. A-1-0-2-14 REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS, para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. **Certificado de Disponibilidad N°. 11118 de fecha 27-06-2018.**
2. **Registro Presupuestal N° 13318 de fecha 16-07-2018, por valor de $10.800.000**

III. GARANTÍA ÚNICA

DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaa)
				INICIO (dd/mm/aaa)	FINAL (dd/mm/aaa)	
INICIAL	45-46-101002136	CALIDAD	$1.080.000	13-07-2018	30-04-2019	23-07-2018
		CUMPLIMIENTO	$1.080.000	13-07-2018	30-04-2019	
ADICION/ PRORROGA MODIFICACION N°.						
SUSPENSIÓN						

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA-AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
19-JUL-2018	DE ACUERDO INFORME 01
21-AGO-2018	DE ACUERDO INFORME 02
20-SEP-2018	DE ACUERDO INFORME 03
19-OCT-2018	DE ACUERDO INFORME 04

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.**

Las partes contratantes, **de común acuerdo,** proceden a liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. **041-2017,** y de conformidad con los artículos: 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

FECHA (DIA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	Salud	Riesgos Laborales	Sub Total	SI	NO
19-07-2018	$172.800	$135.000	$5.700	$313.500	X	
21-08-2018	$172.800	$135.000	$5.700	$313.500	X	
20-09-2018	$172.800	$135.000	$5.700	$313.500	X	
19-10-2018	$172.800	$135.000	$5.700	$313.500	X	
TOTAL				**$1.254.000**		

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

BALANCE

Valor Inicial (1)	$10.800.000	
Vr. Adiciones (2)	$0	
Valor Total (1) + (2)	$10.800.000	
Vr. Pagado a la fecha (3)		$10.800.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista		$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$10.800.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
SUMAS IGUALES	**$10.800.000**	**$10.800.000**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CALI,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Prestación de Servicios N°. **066-2018**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyen los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinaciones, salario como retribución del servicio personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC- CALI.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de Prestación de Servicios **N°. 066-2018.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°. **066-2018**, de fecha 11 de Julio de 2018, celebrado entre **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI,** con la señora Contratista **CARMENZA SALAZAR CAMACHO,** identificada con cedula ciudadanía N°. 29127462.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios N°. **066-2018**, objeto de la liquidación.
No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –CALI.

Teniente. LUCIANO IGANACIO SAAVEDRA FINO
Director y Ordenador del Gasto CENAC – CALI

CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N°. 0C961 /REG. AL FOLIO No. 29 / AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°.066-2018 CELEBRADO ENTRE MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC-2018 – CARMENZA SALAZAR CAMACHO.

SUPERVISOR CONTRATO

CT. FERNANDO MAURICIO TABARES
Supervisor del Contrato

CONTRATISTA,

CARMENZA SALAZAR CAMACHO
C.C No. 29127462

CAMILO ENRIQUE RAMIREZ RIVERA
Asesor Jurídico CENAC CALI

GUSTAVO ADOLFO DELGADO CALLE
Asesor Económico CENAC CALI

SS. GEOVANNY ALBERTO CHAPARRO BULLA
Jefe de Presupuesto CENAC

Vo. Bo. MY. JAIR EULIT MONROY MURCIA
Jefe de Adquisición Bienes y Servicios